



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.º 1143

Palmira, Valle del Cauca, junio tres (3) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00490-00
Demandante:	Banco Comercial Av Villas S.A.
Demandado:	Ernesto Sánchez Mejía

Se acepta la sustitución que del poder hace el doctor CESÁR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, en consecuencia, se reconoce a la doctora DIANA CATALINA OTERO GUZMAN como apoderada judicial de la parte demandante para que actúe en los términos del poder a ella otorgado.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 039 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 4 DE JUNIO DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f444b596250d6f429d9e49a8af18592a72396405380324a3fe869552783c8c18

Documento generado en 03/06/2021 04:19:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**